

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 2 de Julio de 1993.-

VISTO, las presentaciones efectuadas por varias Unidades Académicas respecto a la solicitud de incremento de la planta de personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron analizados por la Comisión Ad-Hoc de plantas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el incremento establecido en la planilla anexa adjunta a la presente, a las Unidades Académicas que en ella se indican.

ARTICULO 2º.- El incremento autorizado a las Facultades Regionales de Córdoba y Tucumán, es otorgado en calidad de préstamo hasta el 31-03-94; período en que la Comisión Ad-Hoc analizará las situaciones planteadas.

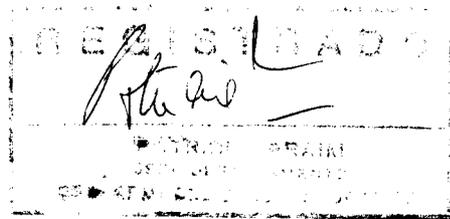
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCION N° 405/93




Ing. CIRIO ACUMURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. HECTOR CARLOS DROTTO
VICE RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N° 405/93

AUTORIZADO: PLANTA DOCENTE

DEPENDENCIAS	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	TOTAL PUNTOS
U.A.RAFELA	0,5 ds.Adj. 90,5 1 ds. Adj.DTP 594	6 ds.Ayte.lra 876	2 ds. Titular 420	-----#-----	1980,5
U.A.S.FRANCISCO	3,5 ds.Asoc 710,5 2 ds. Adj. 362	2 ds. J.T.P. 324	-----#-----	-----#-----	1396,5
U.A.RAWSON	8 ds. Adj. 1448	-----#-----	-----#-----	-----#-----	1448
U.A.RECONQUISTA	-----#-----	-----#-----	2 ds. Titular 420	2 ds. Adj. 362	790
F.R.TUCUMAN	6000	-----#-----	-----#-----	-----#-----	6000
F.R.CORDOBA	4615	-----#-----	-----#-----	-----#-----	4615
TOTAL GENERAL	13820	1200	856	362	16238